



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 080

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el señor **JAIME EDDY USSA GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.794.356, se encuentra vinculado en la Planta de Personal Docente de la Universidad desde el 14 de septiembre de 2006, actualmente desempeña el cargo de Docente Tiempo Completo Categoría Asistente, adscrito a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Que mediante oficio 2022IE3339, enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 14 de marzo del presente año, la Decana de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicita el disfrute de diecinueve (19) días de vacaciones pendientes, a partir del 18 de abril del 2022, al profesor **JAIME EDDY USSA GARZON**.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el profesor **JAIME EDDY USSA GARZON**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días calendario del periodo 2017-2018, diez (10) días hábiles del periodo 2019-2020 y doce (12) días hábiles del periodo 2020-2021.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al señor **JAIME EDDY USSA GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.794.356, el disfrute de diecinueve (19) días de vacaciones así: quince (15) días calendario del periodo 2017-2018 y cuatro (4) días hábiles del periodo 2019-2020, a partir del 18 de abril al 6 de mayo de 2022, inclusive, quedando pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2019-2020 y doce (12) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, el funcionario deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

16 MAR 2022

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH		15-3-2022
Revisó	Carmen Smith Delgado Niño	Profesional Universitario DRH		15-3-2022
Aprobó	Eusebio A. Rangel Roa	Jefe División de Recursos Humanos		